



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

MPG/ne

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **3 DE AGOSTO DE 2018**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“7.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS “TRABAJOS PARA LA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS, VALORACIÓN, ASESORAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”.

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 1 de agosto de 2018 y vista la Resolución de la Presidencia nº 4108 de 21 de junio de 2018, por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación de los “Trabajos para la revisión y elaboración del Inventario de Bienes y Derechos, valoración, asesoramiento y regulación del patrimonio de la Diputación Provincial de Burgos”.



En el expediente obran el preceptivo informe jurídico, suscrito con fecha 22 de junio de 2018 por la Jefe de la Sección de Contratación y Junta de Compras, que actúa por delegación de la Secretaría General según Decreto 405/2009, de 3 de febrero, y el informe de fiscalización suscrito por el Sr. Interventor con fecha 27 de julio de 2018.

Consta en el expediente documento contable de retención de crédito número 12018000035140 de fecha 12 de abril de 2018, que justifica la existencia de crédito suficiente en la aplicación 94/9200/22707 del Presupuesto de la Diputación para hacer frente al pago de estos servicios.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 4597, de 10 de julio de 2015, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia, una vez completado el expediente de contratación de referencia y en aplicación del art.117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se somete a la Junta de Gobierno para la adopción del correspondiente acuerdo.

En base a lo que antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas, de los "Trabajos para la revisión y elaboración del Inventario de bienes y derechos, valoración, asesoramiento y regulación del patrimonio de la Diputación Provincial de Burgos , con un presupuesto máximo de licitación, importe total (I.V.A. incluido) de 60.000,00 € (49.586,78 € más 10.413,22 € en concepto de 21% IVA).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el perfil del contratante de la Diputación Provincial."

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 6 de agosto de 2018



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M^a González de Miguel

SRA. JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS.-